



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026)
Auto Interlocutorio No. 151

Referencia	Acción de Tutela
Accionante	Álvaro Torres Porras
Accionado	- Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC - Municipio de Caldas – Antioquia - Universidad Libre
Vinculado	- Admitidos en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano 2 Categoría – Nivel Profesional, empleo No. 206314 del Proceso de Selección Convocatoria Antioquia 3 - Terceros a quien pueda interesar
Radicado	No. 05001 33 33 025 2026 00058 00
Asunto	Requiere Universidad Libre

Mediante auto del 17 de febrero de 2026, se requirió a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que por intermedio de la dependencia que para tales efectos dispusiera, notificar del presente trámite tutelar a quienes son admitidos en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano 2 Categoría – Nivel Profesional, empleo No. 206314 Alcaldía De Caldas (Antioquia) del Proceso de Selección Convocatoria Antioquia 3, además de publicar dicha providencia en un lugar visible de su página web, con la finalidad de poner en conocimiento de la acción de tutela a los terceros a quien pudiera interesar.

Por autos del 23 y 25 de febrero de 2026, se requirió por segunda y tercera vez respectivamente a la entidad accionada, y a la fecha no obra en el expediente constancia de cumplimiento de la orden impartida.

Ahora, con el fin en dar continuidad con el trámite constitucional, **SE REQUIERE** a la **UNIVERSIDAD LIBRE** para que dé cumplimiento al requerimiento realizado inicialmente a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para lo cual deberá allegar constancia de cumplimiento en el término perentorio de **un (1) día**, so pena de dar inicio al respectivo incidente de sanción.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN SOLARTE ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Juan Sebastian Solarte Alvarez

Juez
Juzgado Administrativo
025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be53008f8320a1221bd39d53373961ef09b903878a7e71d8f639f21adc1db670**

Documento generado en 25/02/2026 03:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>